



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 438

Puerto Asís, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2021-00087-00
Proceso: Declarativo de existencia de unión marital de hecho
Demandante: María Nancy Arenas Orjuelas
Demandado: Omar Alberto Acevedo Díaz

Dentro del presente asunto se tiene que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en Auto que antecede, razón por la cual se requerirá a la apoderada de la parte demandante para que proceda a realizar la diligencia de notificación personal al demandado dentro del término de diez (10) días en los términos referidos en dicho proveído, atendiendo al término transcurrido sin que se allegue gestión alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza